

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 6** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2016, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve, de forma definitiva, la convocatoria para la cobertura de diversos puestos de trabajo, por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 2 de marzo de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de marzo de 2016).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la Resolución de 4 de septiembre de 2013, por la que se dispuso la publicación de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de Libre Designación.

Este rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), de Universidades, así como en el artículo 65 del Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15 de noviembre de 2010), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Madrid, acuerda:

Primero

Resolver de forma definitiva la convocatoria de diversos puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 2 de marzo 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de marzo de 2016), y adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios de carrera que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión de los interesados se efectuará de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

La presente Resolución tendrá efectos administrativos y económicos desde el día de toma de posesión del destino adjudicado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 11 de julio de 2016.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO I

N.º de orden	Código de la Plaza	Apellidos y Nombre	NCD	Grupo de Adscripción	CE Anual €	Centro	Puesto Adjudicado	Procedencia
1	F900344	MORA CAÑADA, Javier	26	A1	20.406,75 €	Rectorado	Asesor Letrado	Rectorado
2	F050052	SANZ LOPEZ, Matilde	25	A1/A2	16.327,88 €	ETSI Industriales	Director/a de Biblioteca	ETSI Industriales
3	F550008	DIAZ ORTIZ, M ^a del Sol	20	A2/C1	10.396,78 €	EUIT Forestal	Secretaria/o de Dirección	EUIT Forestal

(03/27.374/16)

